

**CORPORACIÓN UNIVERSITARIA COMFACAUCA – UNICOMFACAUCA
CONSEJO SUPERIOR**

**ACUERDO NÚMERO 022 DE 2016
(Octubre 24 de 2016)**

Por medio del cual la Corporación Universitaria Comfacauca –Unicomfacauca-, adopta la Política Institucional de Seguridad y Salud en el Trabajo

El Consejo Superior en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO

1. Que Unicomfacauca, comprometida con el mejoramiento continuo de sus procesos transversales, decide acoger las directrices nacionales en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, para mitigar los posibles riesgos y contribuir al bienestar integral de sus colaboradores.
2. Que por mandato normativo es necesario diseñar, implementar y ejecutar un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo como mecanismo reglamentario de promoción y prevención, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1072 de 2015 y en el Decreto 171 de 2016.

ACUERDA

ARTÍCULO 1º. Aprobar la implementación progresiva del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, entendido como el conjunto de acciones encaminadas a promover el bienestar físico, mental y social de los colaboradores, según los parámetros establecidos en la normatividad colombiana vigente.

ARTÍCULO 2º. Al ser un proceso de mejoramiento continuo, todos los miembros de la comunidad universitaria, independientemente de su tipo de vinculación, tendrán la responsabilidad de cumplir con las normas y procedimientos de seguridad. Igualmente, se tendrán en cuenta las sugerencias realizadas por el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo, y lo establecido en los programas de medicina del trabajo, medicina preventiva, higiene y seguridad industrial.

ARTÍCULO 3º El Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo esta basado en la participación activa de identificación de peligros, evaluación, control de los riesgos y la mejora continua, en busca de disminuir accidentes y enfermedades laborales así como todo tipo de desperdicios haciendo más eficientes y eficaces los procesos de la Corporación Universitaria garantizando así ambientes sanos y seguros.

ARTÍCULO 4º El Consejo Superior y la Rectoría reafirman su compromiso en el entrenamiento, la educación y la motivación dentro del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, promocionando la calidad de vida laboral para lo cual se destinarán los recursos necesarios para su implementación y mantenimiento.

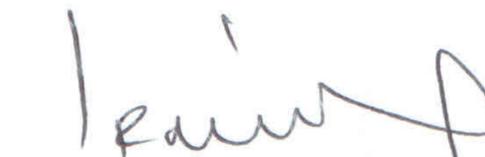
ARTICULO 5°. Por medio del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, Unicomfacauca materializa su política institucional de promoción y prevención. En éste sentido, los programas implementados serán revisados por la Rectoría como mínimo una (1) vez al año y deberán ser actualizados atendiendo a las dinámicas normativas e institucionales que así lo ameriten.

ARTICULO 6°. La presente Política rige a partir de su fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Popayán a los veinticuatro (24) días del mes de Octubre de dos mil diez y seis (2016).


JAMES VIDAL RIVERA
Presidente (E)


ISABEL RAMÍREZ MEJÍA
Rectora


MARCELA MORELO LOZADA
Secretaria General